

lunes, 5 de octubre de 2020 • Núm. 113

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

## AYUNTAMIENTO DE MOREDA DE ÁLAVA

## Cobro de impuestos Moreda de Álava 2020

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes, que en el periodo comprendido entre el 1 de octubre al 30 de noviembre, se pasarán al cobro los recibos correspondientes a:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

En Moreda de Álava, a 28 de septiembre de 2020 El Alcalde MIGUEL ÁNGEL BUJANDA FERNANDEZ

www.araba.eus 2020-02787